

Consejo

C/56/9

Quincuagésima sexta sesión ordinaria
Ginebra, 28 de octubre de 2022

Original: Inglés
Fecha: 14 de junio de 2022

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS VARIETADES ESENCIALMENTE DERIVADAS CON ARREGLO AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por objeto proporcionar información que facilite al Consejo su examen de la revisión del documento UPOV/EXN/EDV/2 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

2. Se invita al Consejo a:

a) tomar nota de las novedades acaecidas respecto del examen por correspondencia del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3; y

b) examinar el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” conjuntamente con las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES.....	1
NOVEDADES ACAECIDAS DESDE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO.....	2
circular E-21/231, del 19 de noviembre de 2021, al comité consultivo (documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3).....	2
Reunión consultiva oficiosa del 25 de marzo de 2022	2
EXAMEN DEL DOCUMENTO UPOV/EXN/EDV/3 DRAFT 3.....	3

ANTECEDENTES

4. En su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada por vía telemática el 29 de octubre de 2021, el Consejo acordó que se distribuya un proyecto del documento UPOV/EXN/EDV/3, que ha sido aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), para su aprobación por el Comité Consultivo y su aprobación por el Consejo por correspondencia (véase el párrafo 47 del documento [C/55/18](#) “Informe”).

NOVEDADES ACAECIDAS DESDE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

Circular E-21/231, del 19 de noviembre de 2021, al Comité Consultivo (documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3)

5. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, la Oficina de la Unión envió la circular E-21/231 el 19 de noviembre de 2021 para invitar al Comité Consultivo a aprobar por correspondencia el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”. El documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 puede consultarse en la dirección siguiente: https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67788.
6. En respuesta a la circular E-21/231, se recibieron comentarios de Marruecos y de Suiza.
7. Marruecos propuso suprimir el párrafo 26 del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 a fin de evitar la confusión con las figuras que aparecen en dicho documento.
8. Suiza señaló que las notas explicativas propuestas contienen modificaciones importantes de las notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas actualmente vigentes, que afectan a ámbitos fundamentales. Antes de dar su aprobación a la adopción de las notas explicativas revisadas, Suiza desea saber en qué se basa la nueva interpretación de variedad esencialmente derivada, si es compatible con las disposiciones del Convenio de la UPOV y las repercusiones que se espera que tenga sobre el fitomejoramiento y el mercado. Por consiguiente, solicitó que el Grupo de trabajo sobre variedades esencialmente derivadas o la Secretaría de la UPOV presenten respuestas escritas a estas preguntas al Comité Consultivo antes de que adopte las notas explicativas y se las presente al Consejo. El 24 de enero de 2022, la Oficina de la Unión respondió a Suiza con una explicación del proceso seguido para preparar el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3.
9. Los comentarios formulados por Marruecos y por Suiza, así como la respuesta de la Oficina de la Unión a los comentarios de Suiza, se han publicado en la página web de la nonagésima novena sesión del Comité Consultivo (CC/99) y pueden consultarse en la página web de la quincuagésima sexta sesión ordinaria del Consejo (C/56), en la dirección siguiente: https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67788.

Reunión consultiva oficiosa del 25 de marzo de 2022

10. Mediante la circular E-22/025, del 22 de febrero de 2022, la Oficina de la Unión invitó a los miembros de la Unión a participar en una reunión consultiva oficiosa por medios electrónicos el 25 de marzo de 2022, con el fin de examinar los comentarios de Marruecos y de Suiza en relación con el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3.
11. Los siguientes miembros de la Unión expresaron su interés en participar en dicha reunión: Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Unión Europea.
12. En la mañana del 25 de marzo de 2022 se recibieron comentarios de Belarús, de Jordania y de Türkiye acerca del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3. Dichos comentarios se distribuyeron al Comité Consultivo y se publicaron en la sección del sitio web correspondiente al Comité Consultivo antes de que tuviera lugar la reunión consultiva. Los comentarios pueden consultarse en la página web de la quincuagésima sexta sesión ordinaria del Consejo (C/56), en la dirección siguiente: https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=67788
13. Habida cuenta de los debates mantenidos en la reunión consultiva oficiosa, se concluyó que en ese momento no sería posible alcanzar un acuerdo respecto del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3, y que el Comité Consultivo debería examinar el asunto en su nonagésima novena sesión, junto con un documento en el que se expliquen las novedades acaecidas durante el procedimiento por correspondencia. Se acordó asimismo que el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 y el documento en el que se expliquen las novedades acaecidas durante el procedimiento por correspondencia se presenten al Consejo en su quincuagésima sexta sesión ordinaria.

EXAMEN DEL DOCUMENTO UPOV/EXN/EDV/3 DRAFT 3

14. En su nonagésima novena sesión, prevista para el 27 de octubre de 2022, se invitará al Comité Consultivo a examinar el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 junto con el informe sobre las novedades acaecidas durante el procedimiento por correspondencia. Las recomendaciones del Comité Consultivo acerca del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 se someterán a la consideración del Consejo en su quincuagésima sexta sesión ordinaria, prevista para el 28 de octubre de 2022, en el documento C/56/13 "Informe del presidente sobre los trabajos de la nonagésima novena sesión del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las recomendaciones preparadas por dicho Comité".

15. *Se invita al Consejo a:*

a) tomar nota de las novedades acaecidas respecto del examen por correspondencia del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3; y

b) examinar el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 3 "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" conjuntamente con las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo.

[Fin del documento]